



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2021.

En Velilla de San Antonio, a VEINTIOCHO de JULIO de dos mil VEINTIUNO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a María Belén Morales Vancheva

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

Asisten mediante conexión telemática:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D^a Juana Hernández Peces
D. José Redondo Fernández

No asisten:

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse.

Antes de proceder a la lectura del orden del día la Sra. Alcaldesa lee una declaración conjunta condenando la presunta agresión machista a una vecina de Velilla de San Antonio que presentan al pleno de Velilla los grupos políticos de: Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía (CS), Partido Popular (PP), IU Madrid en Pie (IU MEP), Podemos, Vive Velilla, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio muestra su más firme condena y repulsa ante la agresión machista a una mujer vecina de Velilla.

El Ayuntamiento traslada-todo su apoyo y solidaridad a la familia y personas más cercanas a la víctima.

Debemos recordar que las agresiones y asesinatos machistas sólo muestran una parte del problema de la violencia contra las mujeres cuyo caldo de cultivo se genera en la desigualdad de mujeres y hombres.

La violencia que en sus diferentes formas (psicológica, económica, física, sexual, vicaria) se ejerce contra las mujeres, supone un serio atentado contra su dignidad e integridad física y moral; en consecuencia, una grave e intolerable violación de los derechos humanos.

Esto nos recuerda la obligación que tenemos las instituciones y el conjunto de la sociedad en hacer efectiva la igualdad en todos los municipios. En este sentido, debemos apoyar a las víctimas de violencia machista con todos los recursos institucionales a nuestro alcance, pero también debemos seguir reforzando acciones de sensibilización y prevención con quienes representan el futuro, nuestra población más joven.

Por último, nos comprometemos a seguir trabajando para acabar con esta lacra que es la violencia de género □.

Posteriormente se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 10 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. - CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES FINANCIADO CON RTGG

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 11 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y MOD DEL ANEXO DE INVERSIONES, FINANCIADO CON RTGG

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DEL N° 2190/21 AL N° 2566/21

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 30 de JUNIO de 2021.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 30 DE JUNIO de 2021 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2); del grupo municipal del PP (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 6 de JULIO de 2021.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 6 DE JULIO de 2021 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (1); del grupo municipal del PP (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez y con la abstención de las Sras. Espinosa Díaz y Bueno Dueñas que no asistieron a la sesión.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 10 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. - CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES FINANCIADO CON RTGG

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 23 de JULIO de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Vista la necesidad de aprobar el expediente 1492/2021 10ª modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones, financiado con Remanente de Tesorería.

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de julio de 2021, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 10/2021.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 10/2021 en la modalidad de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones, financiado con Remanente de Tesorería de la Liquidación de Presupuesto de 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

EXP 1492/2021 APLICACIONES DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	Crédito inicial	Modificaciones de crédito	Créditos finales	A/D
31 1532 632001	Aceras	-	200.000,00	200.000,00	AUMENTO
35 171 609000	Reposición de arbolado	-	20.000,00	20.000,00	AUMENTO
36 342 619000	Césped campo de fútbol	-	160.000,00	160.000,00	AUMENTO
61 1721 609000	Adecuación mejora Laguna del Raso	-	25.000,00	25.000,00	AUMENTO

Financiación

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente Tesorería	405.000,00

Modificación del Anexo de Inversiones





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

EXPEDIENTE	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto 2021	Financiación	Periodo de desarrollo
1492/2021	31	1532	632001	Aceras	200.000,00	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2020	2021
1492/2021	35	171	609000	Reposición de arbolado	20.000,00	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2020	2021
1492/2021	36	342	619000	Césped campo de fútbol	160.000,00	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2020	2021
1492/2021	61	1721	609000	Adecuación mejora Laguna del Raso	25.000,00	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2020	2021
					405.000,00		

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (7 votos a favor y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 11 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y MOD DEL ANEXO DE INVERSIONES, FINANCIADO CON RTGG

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 23 de JULIO de 2021.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

Vista la necesidad de aprobar el expediente 1496/2021 11ª modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones, financiado con Remanente de Tesorería.

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de julio de 2021, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 10/2021.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 11/2021 en la modalidad de suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones, financiado con Remanente de Tesorería de la Liquidación de Presupuesto de 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
31/1532	619000	Inv. Rep. En infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000.000,00	500.000,00	2.500.000,00
		TOTAL		500.000,00	

Financiación

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente Tesorería	500.000,00

Modificación del Anexo de Inversiones

EXPEDIENTE	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto 2021	Financiación	Periodo de desarrollo
1496/2021	31	1532	619000	Inv. Rep. En infraestructuras y bienes destinados al uso general	500.000,00	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2020	2021





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (7 votos a favor y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DEL N° 2190/21 AL N° 2566/21

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 2.190/21 al 2.566/21

La Corporación se da por enterada.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

C.- Asuntos de urgencia

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha presentado por urgencia una moción

C.1.- Moción urgente de los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez al pleno ordinario del 28 de julio de 2021 relativa al realojo de la vecina M.A.A.

El Sr. Espada Guijarro procede a justificar la urgencia de la moción diciendo que la vecina se encuentra en situación de desalojo, cobra 400 € de subsidio y ahora le han diagnosticado parkinson a lo que se une la difícil situación del mercado laboral e inmobiliario; dice que la moción es aséptica y no entra en quien puede tener la culpa; dice que puede corroborar su situación porque tienen la documentación en su poder y el consentimiento de la interesada.

La Sra. Alcaldesa pregunta si se ha puesto en manos de los servicios sociales el asunto.

El Sr. Espada Guijarro contesta que no; dice que lo sabe desde el lunes y le pareció que la mejor opción era traerlo al pleno.

La Sra. Alcaldesa dice que votarán en contra de la urgencia porque se debe poner en asunto en manos de los servicios sociales y no parece que lo mejor sea traerlo al pleno.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Bueno dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que votará a favor de la urgencia porque es un tema que nos llega a todos, aunque deberían haber tenido conocimiento los grupos antes y se podría haber puesto el asunto en manos de los servicios sociales.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que votará en contra de la urgencia no por el asunto sino por el procedimiento que se ha seguido porque se debería haber acudido urgentemente a los servicios sociales lo que denota que la finalidad es hacer política.

La Sra. Franco Rego, portavoz del grupo municipal de Cs, dice que votará en contra de la urgencia no porque no sea urgente el asunto sino porque no está de acuerdo con la forma de proceder, aunque se haya actuado con buena intención; dice que las mociones son para todos los vecinos y no para casos concretos.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal del PP (1) y de PODEMOS (1) y los votos a favor de VIVE-VELILLA (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la no inclusión de este punto para su debate y votación.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, pregunta si hay información sobre la vecina apuñalada y las actuaciones policiales.

La Sra. Alcaldesa contesta que solamente pude decir que la vecina se encuentra bien y el presunto agresor está detenido.

D.2. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que parece que ha habido una reunión sobre el macro vertedero y que no habrá subvención hasta que entre en funcionamiento la planta de Loeches y pregunta si esto afectará a las tasas-

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que la comunidad de Madrid entiende que la subvención es por medio año y no desde abril por lo que habrá que analizar jurídicamente el tema.

D.3 El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, pregunta cuándo entrará en funcionamiento la planta de tratamiento de residuos orgánicos y cuándo se pondrán los cubos marrones.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que la planta de compostaje está en funcionamiento de momento con restos vegetales y los cubos marrones los debe comprar el Ayuntamiento, aunque sería mejor comprar todos al tiempo para bajar los precios cuando la ley los haga obligatorios.

D.4 El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que la Comunidad de Madrid ha informado que se concederán subvenciones para la compra de vehículos eléctricos y para la instalación de puntos de recarga que pueden llegar hasta el 70 %por





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

l que es un buen momento para solicitar la subvención lo que deberá hacerse cuanto antes porque se concederán por orden de llegada de las solicitudes.

D.5 El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que la Comunidad de Madrid ha instalado trampas para el mosquito tigre en domicilios y pregunta si el Ayuntamiento sabe algo sobre si ha aumentado la incidencia de este insecto.

La Sra. Alcaldesa contesta que no ha aumentado e incluso que es menor que el año pasado.

D.6 El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, pregunta si ante el aumento de los contagios por COVID el Ayuntamiento va a adoptar alguna media específica.

La Sra. Alcaldesa contesta que el Ayuntamiento no puede hacer más de lo que está haciendo con las campañas de recomendaciones en las redes, así como facilitar datos detallados para concienciar a la población.

D.7. El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que sobre el incidente acaecido en "Montando el local" los padres no están muy contentos con el trato recibido.

La Sra. Morales Vancheva, concejal delegada de igualdad / infancia y juventud y servicios sociales contesta que la técnico de servicios sociales está en contacto con ellos y la responsable es la empresa contratada; dice que el Ayuntamiento está intentando coordinar el seguro con los demás implicados.

D.8. El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que un individuo de origen subsahariano atraco a una farmacia en la Avenida de la Ilustración y no ha visto ninguna condena a pesar que la víctima era una mujer y ninguna actuación del Ayuntamiento para que los comerciantes estén atentos.

La Sra. Alcaldesa dice que habló con el farmacéutico y actuó la policía; dice que los comerciantes están atentos y como curiosidad al individuo subsahariano le acompaña una mujer de rasgos caucásicos.

D.9. El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice siguen esperando a que llegue el material para cubrir con hormigón el hueco de la zona del parque de la calle Diana

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que hoy han legado todos los materiales.

El Sr. Espada Guijarro dice que también hay una tapa de registro abierta en la misma zona.

D.10. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que se les contestó que se iban a reponer las papeleras y ha pasado más de un mes.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que se han repuesto varias pero que lo comprobará.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.12. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que ha visto un reportaje fotográfico sobre la inauguración de un parque en el sector XXIII mientras que el parque de Antonio Palacios está en estado penoso.

D.13. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta cuál es el horario de recogida de la basura orgánica.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que de 7 a 9 horas y luego se van recogiendo otros tipos de basura, aunque no todos los días.

C.14. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que se les dijo que se les iba a contestar por escrito sobre un puesto ambulante que se instaló el 1 de mayo.

La Sra. Alcaldes dice que pagaron las asas por ocupación de la vía pública.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de empleo, empresas y comercio / seguridad ciudadana dice que el 13 de mayo se notificó al Sr. Muñoz Álvarez la puesta a disposición del expediente y que se quiera alguna información que no se desprende de mismo deberá detallarla más.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las diecinueve horas y treinta y tres minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

